

México D.F., a 31 de agosto del 2011

CIRCULAR INFORMATIVA

Estimados clientes de este Organismo y personas interesadas en efectuar modificación de razón social:



Se les informa que el procedimiento y los requisitos para el cambio de razón social han sido modificados:

Decía:

Criterios aplicables a contingencias de modificación.

b) *Por cambio de la razón social y/o domicilio y/o el propietario de la empresa.*- En este caso, el interesado comunica por escrito a la GCV, el cambio que haya tenido al respecto y ésta, a su vez, por la misma vía, le informa al interesado que es lo que procede, su costo y cual debe ser la documentación que tiene que entregar, para así proceder a la sustitución de dichos documentos en su expediente y a la emisión y reemplazo del nuevo certificado. Estos documentos son:

El documento oficial de su nuevo RFC, así como un nuevo contrato firmado con el ONNCCE, además del original del certificado que se va reemplazar.

Ahora dice:

Criterios aplicables a contingencias de modificación


b) *Por cambio de la razón social y/o domicilio y/o representante legal.*- En este caso, el interesado comunica por escrito a la GCV, el cambio que haya tenido al respecto y ésta, a su vez, por la misma vía, le informa al interesado que es lo que procede, su costo y cual debe ser la documentación que tiene que entregar, para así proceder a la sustitución de dichos documentos en su expediente y a la emisión y reemplazo del nuevo certificado.

Entre otros, estos documentos son:

- Aviso de cambio de situación fiscal, evidenciado mediante formato oficial emitido por el SAT y/o la SHCP donde conste que dicho cambio se refiere solo a la denominación o razón social y/o domicilio y/o representante legal, asegurándose que la persona moral subsiste y que no se trata de una persona moral diferente a la que originalmente se le entregó su certificado.
- Convenio modificatorio en el que se incluyan los cambios al contrato original firmado con el ONNCCE.
- Original del certificado que se va reemplazar.

Para cualquier aclaración o duda por favor llame a la Gerencia de Certificación y verificación al teléfono: 5663-2950 ext. 108 o comunicarse a través del correo electrónico: certificacion@mail.onncce.org.mx

Atentamente


ARQ. FRANCO M. BUCIO MÚJICA
DIRECTOR TÉCNICO